



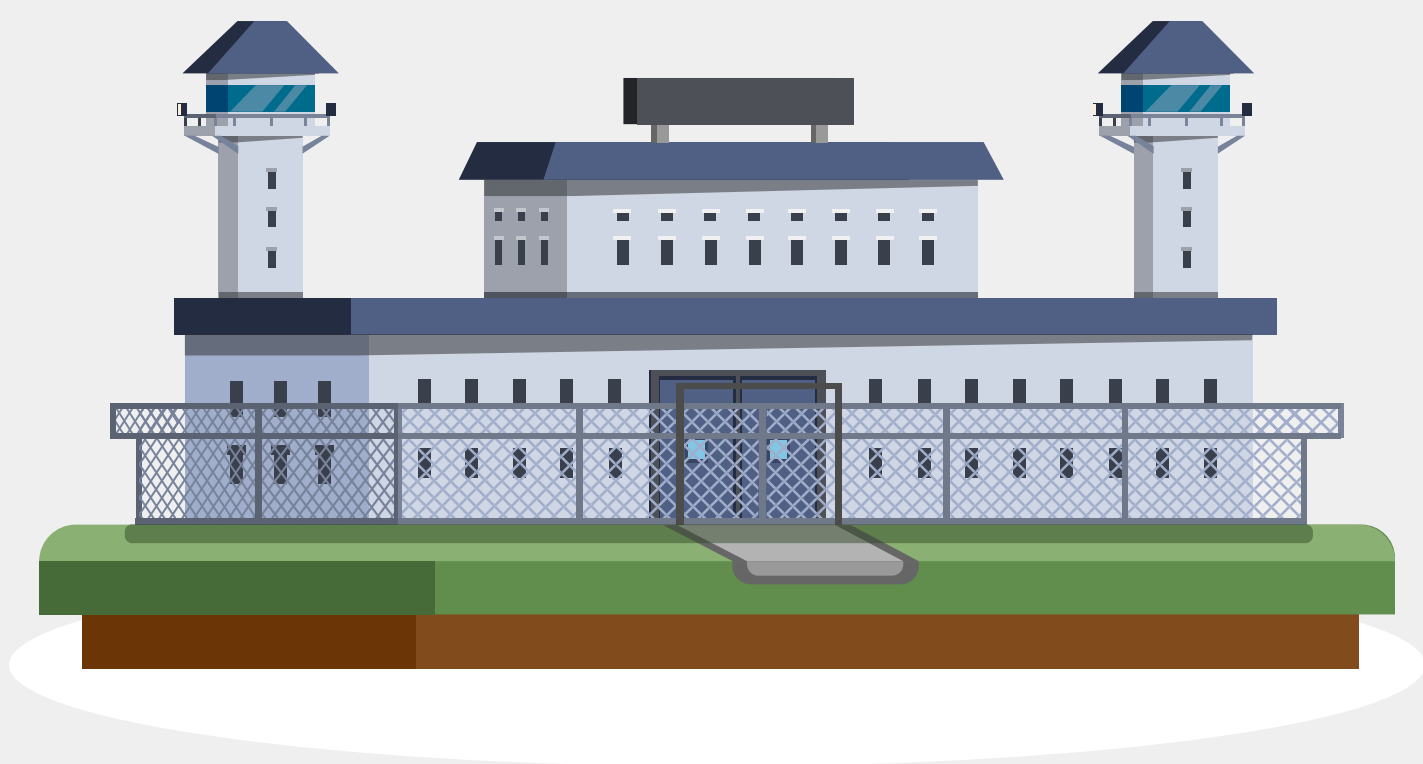
BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrará los **requisitos mínimos de acuerdo a la actividad económica que se realiza**, pretendiendo de esta manera, minimizar los riesgos de incendio y estar preparados para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CORRECCIONAL

Incluyen en esta categoría: **centros de adolescentes infractores, instituciones correccionales, centros de detección provisional.**

REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Contarán con **2 salidas en cada piso**, separadas entre sí.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

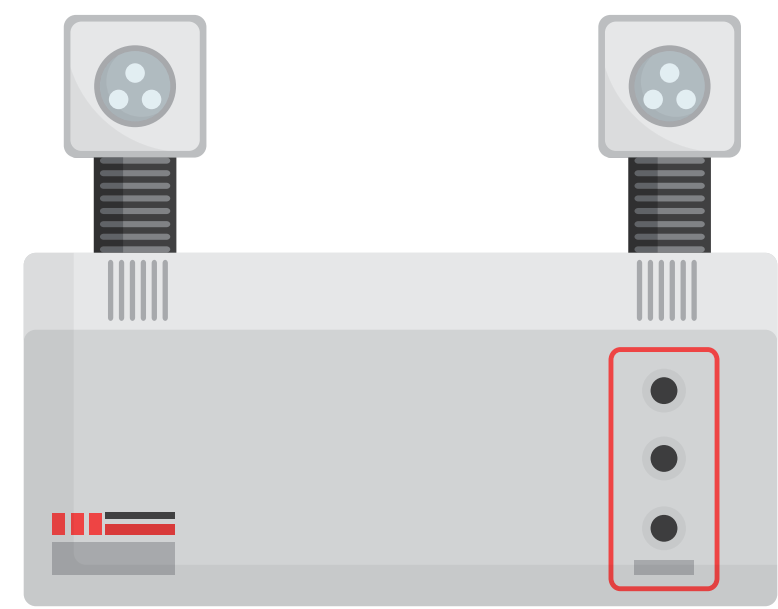
La distancia de recorrido entre la puerta de una habitación y la salida **no deberá ser mayor a 45 m**, si está protegido con rociadores puede ser hasta 60 m.

Desde el punto interior de una habitación a la salida de esta **no debe ser mayor a 15 m**.



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Todas estas edificaciones deberán contar con **iluminación de emergencia**.



SEÑALIZACIÓN

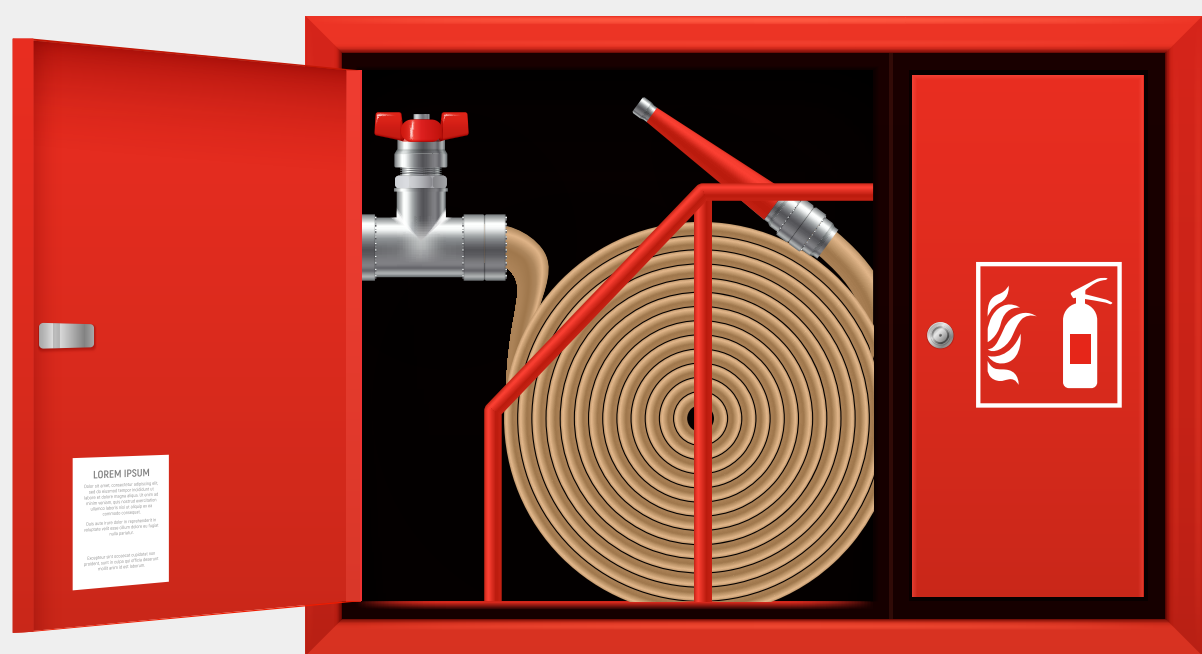
Deberán contar con **señalización en las vías de evacuación, pasillos, corredores, accesos de salidas y salidas**.



SISTEMAS DE DETECCIÓN

- La iniciación será por medios manuales, un sistema automático de detección o un sistema automático de rociadores.

- La notificación se debe hacer de **modo privado** por razones de seguridad de los ocupantes.



SISTEMAS DE EXTINCIÓN

- **TUBERÍA VERTICAL Y CONEXIONES DE MANGUERAS**

Las edificaciones existentes **mayores a 500 m²** deberán contar con tubería vertical clase II.

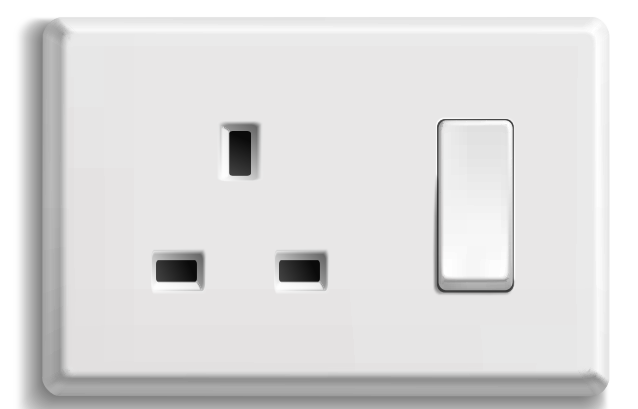
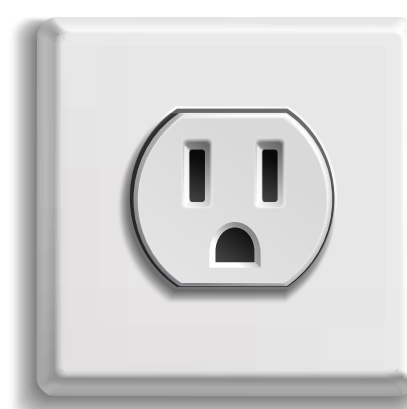
- **SISTEMA DE ROCIADORES**

Las **edificaciones nuevas** deberán contar con un sistema de rociadores.



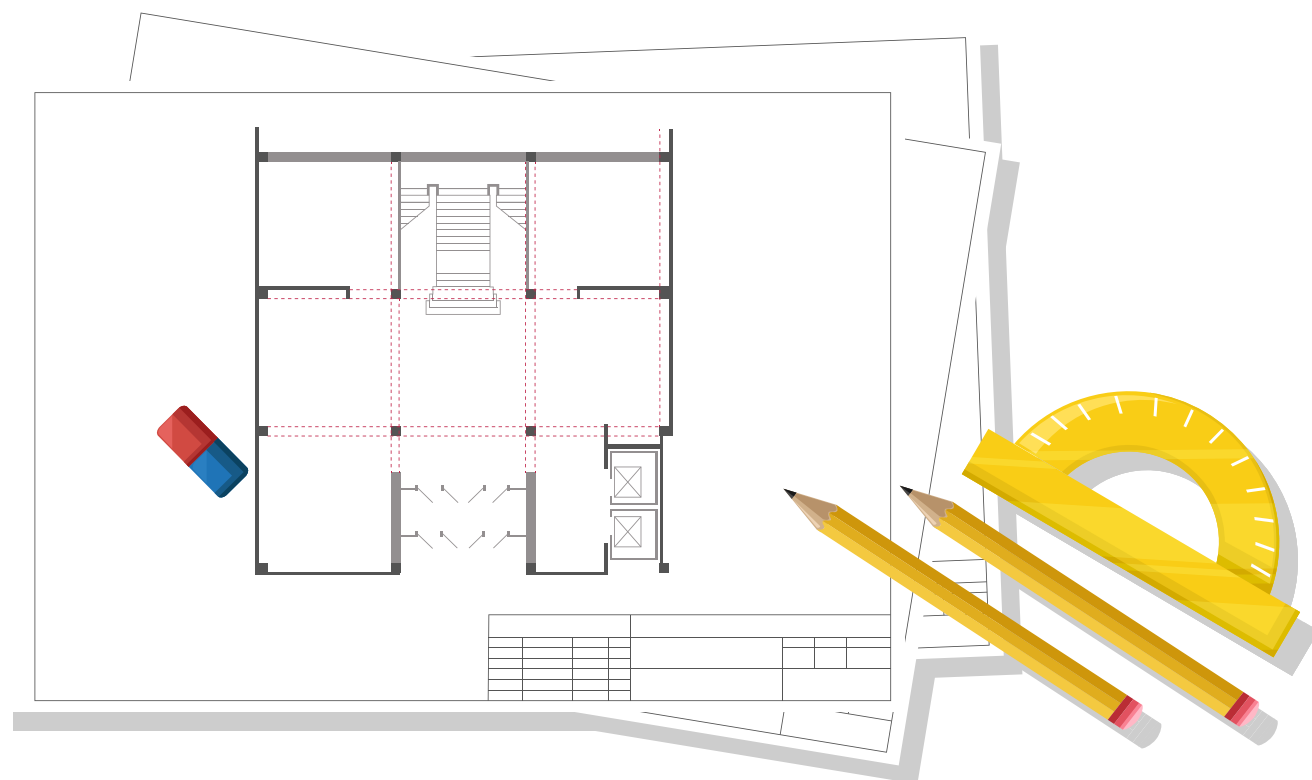
CONEXIONES ELÉCTRICAS

Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado (cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas).



¡RECUERDE!

Si aún no ha instalado el sistema de detección o extinción en su establecimiento, **debe presentar el estudio al Cuerpo de Bomberos previo a la instalación.**



EXTINTORES PORTÁTILES

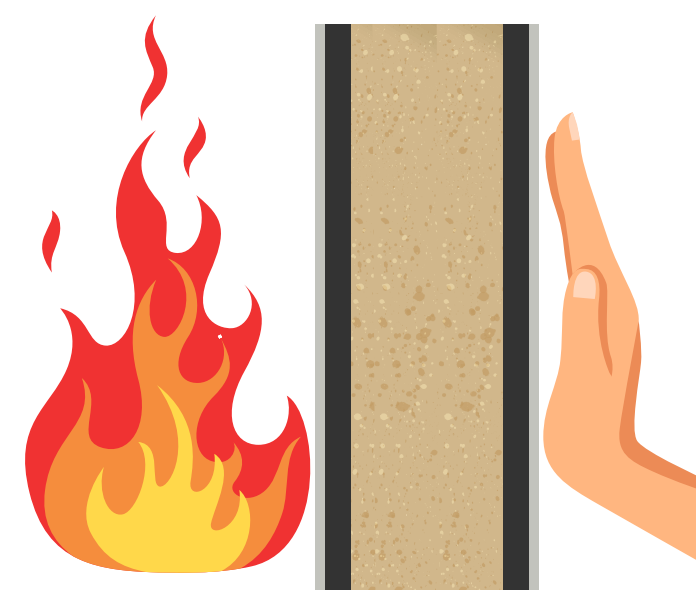
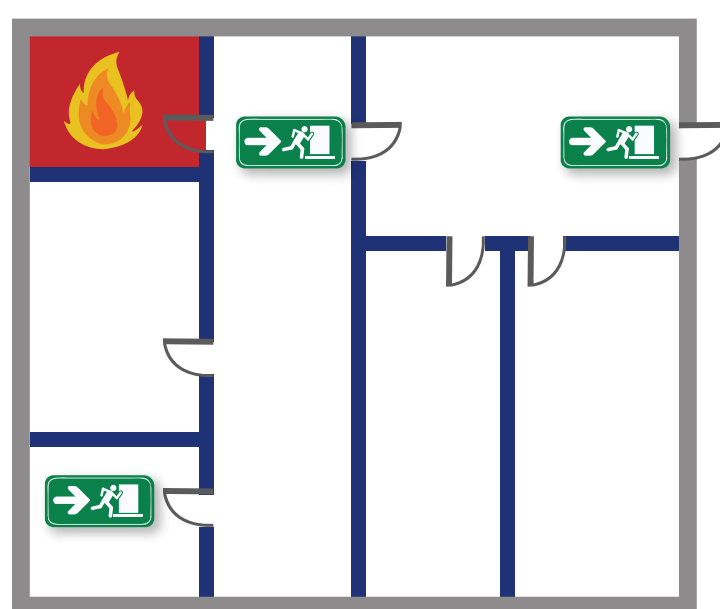
Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí, colocados en sitios accesibles y visibles, **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**



COMPARTIMENTACIÓN

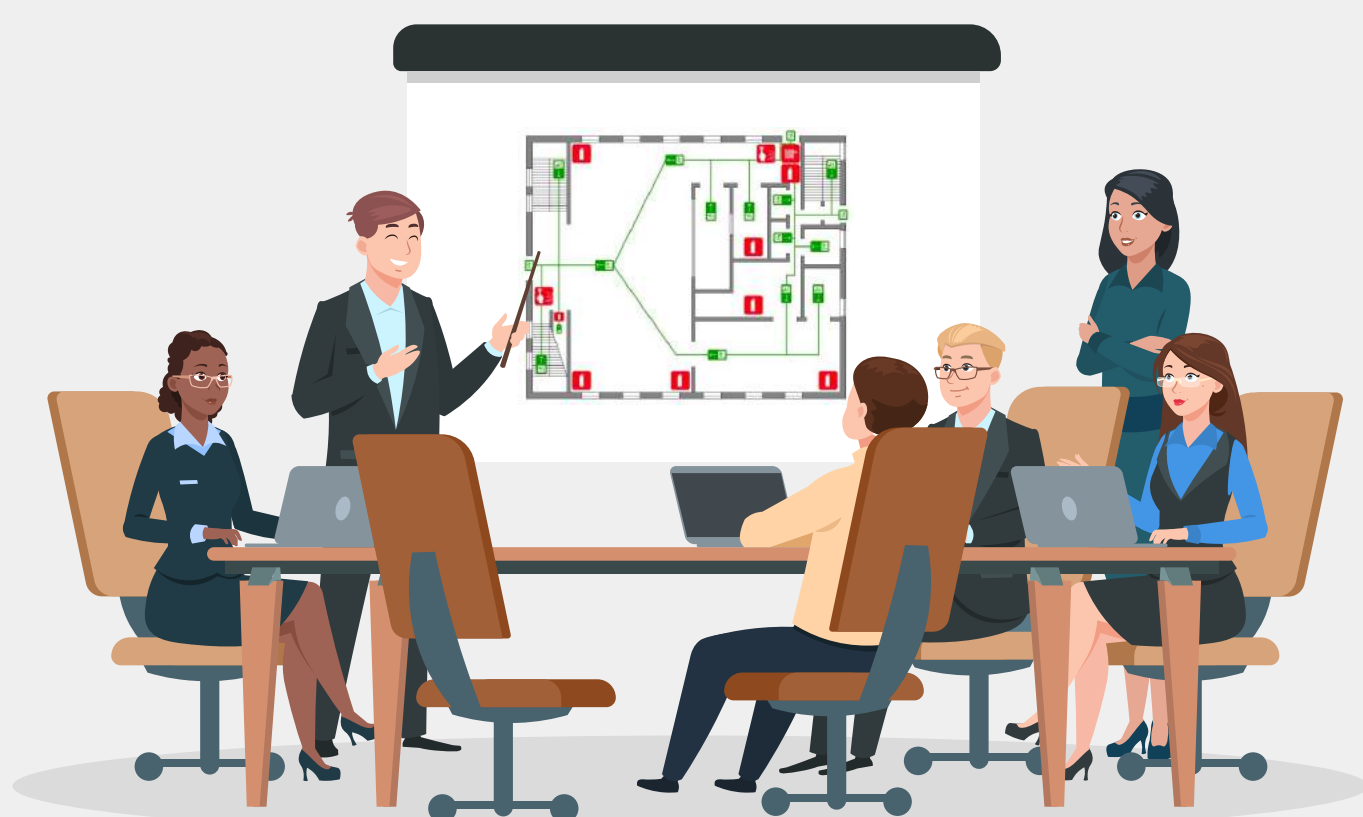
Cuando la ocupación excede las 200 personas, se **deberá compartimentar las áreas.**

División o separación de un edificio en compartimientos, por **elementos de construcción resistentes al fuego**, que sirven para contener incendios dentro del compartimiento de origen y retardando la propagación a los sectores próximos.



- La **barrera contra incendio** limita el área de incendio o retrasa su propagación.

- La resistencia al fuego es la capacidad que posee un material para **soportar las condiciones de incendio** por unidad de tiempo.



PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo a los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (Carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.

Para mayor información contáctese a:
mgomez@bomberosquito.gob.ec